

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ------

Siendo las catorce horas con diez minutos del día once de enero de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

ナーダン



- a) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 37/2009.
- b) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 39/2009.
- c) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 40/2009.
- d) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 41/2009.
- e) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 42/2009.
- f) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 43/2009.
- g) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 45/2009.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 37/2009. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, Licenciada









en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS. Se tiene por presentada a la C. Verónica Sabido Aza con su escrito de fecha siete de enero del año en curso, a través del cual requiere copia simple de la resolución de fecha once de diciembre de dos mil nueve, emitida por el Consejo General con motivo de la presente Queja, en este sentido con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 12 fracción XIII, 13 fracción VI y 36 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, este Consejo General acuerda se haga entrega de la documentación requerida a la C. Verónica Sabido Aza, misma que deberá constar en el expediente respectivo."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 37/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo a la Queja con mumero de expediente 37/2009, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 39/2009. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento

tular de la Unidad de Análisis y Seguimi



Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS. Se tiene por presentada a la C. Verónica Sabido Aza con su escrito de fecha siete de enero del año en curso, a través del cual requiere copia simple de la resolución de fecha once de diciembre de dos mil nueve, emitida por el Consejo General con motivo de la presente Queja, en este sentido con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 12 fracción XIII, 13 fracción VI y 36 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, este Consejo General acuerda se haga entrega de la documentación requerida, a la C. Verónica Sabido Aza, misma que deberá constar en el expediente respectivo."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 39/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 39/2009, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 40/2009. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento

إ



Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS. Se tiene por presentada a la C. Verónica Sabido Aza con sus escritos, ambos de fecha siete de enero del año en curso, a través de los cuales requiere copia simple del acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve y de la resolución de fecha once de diciembre de dos mil nueve, ambos emitidos por el Consejo General con motivo de la presente Queja, en este sentido con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 12 fracción XIII, 13 fracción VI y 36 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, este Consejo General acuerda se haga entrega de la documentación requerida, a la C. Verónica Sabido Aza, misma que deberá constar en el expediente respectivo."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 40/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 40/2009, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso d) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su



caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 41/2009. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS. Se tiene por presentada a la C. Verónica Sabido Aza con sus escritos ambos de fecha siete de enero del año en curso, a través de los cuales requiere copia simple del acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve y de la resolución de fecha once de diciembre de dos mil nueve, ambos emitidos por el Consejo General con motivo de la presente Queja, en este sentido con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 12 fracción XIII, 13 fracción VI y 36 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, este Consejo General acuerda se haga entrega de la documentación requerida, a la C. Verónica Sabido Aza, misma que deberá constar en el expediente respectivo."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 41/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 41/2009, en los términos anteriormente transcritos.

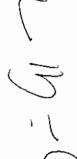


Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso e) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 42/2009. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS. Se tiene por presentada a la C. Verónica Sabido Aza con su escrito de fecha siete de enero del año en curso, a través del cual requiere copia simple del acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve, emitida por el Consejo General con motivo de la presente Queja, en este sentido con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 12 fracción XIII, 13 fracción VI y 36 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, este Consejo General acuerda se haga entrega de la documentación requerida a la C. Verónica Sabido Aza, misma que deberá constar en el expediente respectivo."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 42/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 42/2009, en los términos anteriormente transcritos.







Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso f) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 43/2009. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS. Se tiene por presentada a la C. Verónica Sabido Aza con su escrito de fecha siete de enero del año en curso, a través del cual requiere copia simple del acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve, emitido por el Consejo General con motivo de la presente Queja, en este sentido con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 12 fracción XIII, 13 fracción VI y 36 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, este Consejo General acuerda se haga entrega de la documentación requerida, a la C. Verónica Sabido Aza, misma que deberá constar en el expediente respectivo."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 43/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 43/2009, en los términos anteriormente transcritos.



Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso g) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 45/2009. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS. Se tiene por presentada a la C. Verónica Sabido Aza con su escrito de fecha siete de enero del año en curso, a través del cual requiere copia simple del acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve, emitido por el Consejo General con motivo de la presente Queja, en este sentido con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 12 fracción XIII, 13 fracción VI y 36 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, este Consejo General acuerda se haga entrega de la documentación requerida, a la C. Verónica Sabido Aza, misma que deberá constar en el expediente respectivo."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 45/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 45/2009, en los términos anteriormente transcritos.



No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, siendo las catorce horas con veinticinco minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha once de enero de dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

PROFR. AMEL AVILÉS MARÍN CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ CONSEJERO

LIC BONNIE AZARCOYA MARCIN TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA CONSEJERA

LIC. LETICIA YAROSLA TEJERO CÁMARA SECRETARIA ÉJECUTIVA